



Resolución Gerencial

N° 002-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 18 de enero del 2021.

VISTO:

El Informe N° 001-2021-AAQ-RO-CCDAMNCHUAP-GGP-GM/MDCN-T., de fecha 04 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 012-2021-GGP/GM/MDCN-T., de fecha 05 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 004-2021-MECC-IO-CCDAMN-SGSP/MDCN-T., de fecha 13 de enero del 2021, emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 040-2021-SGSP/GM/MDCN-T., de fecha 13 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 053-2021-GPPyR-GM/MDCN-T., de fecha 18 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Provedo N° 357, de fecha 18 de enero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 001-2021-AAQ-RO-CCDAMNCHUAP-GGP-GM/MDCN-T., de fecha 04 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, remite el Plan de Trabajo 2021 del IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE DRENAJE, EN EL (LA) AVENIDA MARIANO NECOCHEA EN EL TRAMO CALLE HIPÓLITO UNANUE - AVENIDA LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA". Asimismo, solicita remitir el presente expediente a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos para su evaluación, revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 012-2021-GGP/GM/MDCN-T., de fecha 05 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, remite a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos el presente documento y sus actuados, para su conocimiento, a su vez sean derivados al Inspector de la Obra en mención, para conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 004-2021-MECC-IO-CCDAMN-SGSP/MDCN-T., de fecha 13 de enero del 2021, emitido por el Inspector de Obra, quien procede a revisar y evaluar el Plan de Trabajo 2021, concluye que:

- La elaboración y presentación del Plan de Trabajo 2021 del IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE DRENAJE; EN EL (LA) AVENIDA MARIANO NECOCHEA EN EL TRAMO CALLE HIPÓLITO UNANUE - AVENIDA LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2499338, se ajusta a la Directiva vigente, en base al cual se realiza el sustento técnico legal, para la elaboración del Plan de Trabajo 2021, la misma que será necesaria e indispensable para cumplir al 100% las metas físicas programadas para el presente año fiscal.

Se recomienda a la Residencia de Obra presentar con anticipación los cuadros de necesidades para posteriormente evitar retrasos en los avances físicos de obra.

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada y en virtud a la normativa vigente, esta inspección opina procedente la APROBACIÓN del PLAN DE TRABAJO 2021, con un monto de S/ 44,284.78 soles, solicitando derivar el presente informe a la Gerencia Municipal con la finalidad de continuar los trámites administrativos que corresponda para su aprobación mediante Acto Resolutivo, salvo mejor parecer.

Que, mediante Informe N° 040-2021-SGSP/GM/MDCN-T., de fecha 13 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, remite la evaluación y opinión del Plan de Trabajo 2021. Asimismo, solicita que a través de Gerencia Municipal se derive el presente a las áreas correspondientes con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes, para su aprobación mediante acto resolutivo, para las acciones del caso;

Que mediante, Informe N° 053-2021-GPPyR-GM/MDCN-T., de fecha 18 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite OPINIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la aprobación del Plan de Trabajo 2021 del IOARR con Código Único de Inversión 2499338 hasta por el monto de S/ 44,284.78 soles, la misma que se ejecutará con cargo a la fuente de financiamiento 18-Canon y Sobre canon, Regalías y Renta de Aduanas;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Provedo N° 357 de fecha 18 de enero del 2021 el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN. Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2021-MDCN-T, de fecha 15 de enero del 2021, se resuelve en el artículo 2° "Encargar el despacho de alcaldía al Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, las atribuciones administrativas inherentes al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, los días 18, 19, 20, 21 y 22 de enero del 2021, por ausencia del titular, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2021 DEL IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE DRENAJE; EN EL (LA) AVENIDA MARIANO NECOCHEA EN EL TRAMO CALLE HIPÓLITO UNANUE - AVENIDA LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único de Inversiones N° 2499338, con un presupuesto de S/ 44,284.78 soles (Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 78/100 soles), en mérito al Informe N° 004-2021-MECC-IO-CCDAMN-SGSP/MDCN-T y con la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el mismo que se ejecutará con cargo a la fuente de financiamiento 18-canon y sobre canon, regalías y renta de aduanas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Proyectos y la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc.
Alcaldía
GM
GPPyR
GGP
SGSP
Interesado
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

MG. BILL VILLEGAS MAMANI
GERENTE MUNICIPAL